

ro 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio, y en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: modificación de planta de hormigón y nueva planta de aglomerados asfálticos.

Emplazamiento: MIR, 2.

Titular: "FCC Construcción, Sociedad Anónima".

Expediente: 711/2009/587.

Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/3.202/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 6 de agosto de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 112/2009/04657, denominado "Granja Escuela 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112/2009/04657.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Granja Escuela 2009.
 - b) División por lotes y número: no.
 - c) Lugar de ejecución: granja escuela situada en la Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: 1 de octubre a 18 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 43.103,45 euros.
5. Garantía provisional: no.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - b) domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 887 736/779.
 - e) Telefax: 915 887 769.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 apartado 1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios habrá de ser igual o superior al doble del importe del presupuesto base de licitación del presente contrato, y cuya justificación se realizará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla o comprometer fehacientemente la contratación, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:

- Un coordinador con el siguiente perfil:
 - Título de licenciado o diplomado universitario o título acreditativo expedido por organismo oficial.
 - Experiencia acreditada en coordinación de granjas escuelas durante los dos últimos años con certificados de buena ejecución.
 - Monitores de ocio y tiempo libre (ratio: un monitor por cada 10 niños), con el siguiente perfil:
 - Conocimientos en educación ambiental, animación infantil, plástica, etcétera, acreditados por la superación de cursos en organismos oficiales y/o reconocidos, y, en general, los relacionados con la naturaleza.
 - Experiencia en impartir talleres infantiles, acreditada durante los dos últimos años.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2009, hasta las trece y treinta horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 14 de septiembre de 2008.
 - e) Hora: a las once.
 10. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 40 puntos):
 - Número: 1
 - Descripción del criterio: calidad técnica del proyecto.
 - Proyecto: hasta 15 puntos.
 - Actividades propuestas: hasta 20 puntos.
 - Coordinación: hasta 5 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 40 puntos):
 - Número: 1.
 - Descripción del criterio: oferta económica.
 - Ponderación: 10 puntos.
 - Número: 2.
 - Descripción del criterio: localización de la granja escuela a menos kilómetros de la Comunidad de Madrid.
 - Ponderación: 20 puntos.
 - Número: 3.
 - Descripción del criterio: Autocares con cinturones de seguridad.
 - Ponderación: 10 puntos.
 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 6 de agosto de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Distrito de Villaverde, Paloma Molina Molina.

(01/3.096/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 6 de agosto de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial

número 112/2009/04839, denominado “Programa de Ciencia Experimental en centros de Infantil y Primaria del Distrito de Villaverde”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112/2009/04839.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Programa de Ciencia Experimental en centros de Infantil y Primaria del Distrito de Villaverde.
 - b) División por lotes y número: no.
 - c) Lugar de ejecución: aulas de Educación Infantil y Primaria de los colegios del Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución: 1 de octubre a 18 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 50.000 euros.
5. Garantía provisional: no.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - b) domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 887 736/779.
 - e) Telefax: 915 887 769.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 apartado 1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios habrá de ser igual o superior al doble del importe del presupuesto base de licitación del presente contrato, y cuya justificación se realizará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla o comprometer fehacientemente la contratación, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:
 - Un coordinador con el siguiente perfil:
 - Título de licenciado o diplomado universitario o título acreditativo expedido por organismo oficial.
 - Experiencia acreditada en coordinación de granjas escuelas durante los dos últimos años con certificados de buena ejecución.
 - Monitores de ocio y tiempo libre (ratio: dos monitores por cada sesión en aula), con el siguiente perfil:
 - Conocimientos en juego, teatro, dramatizaciones, educación ambiental, animación infantil, plástica, etcétera, acreditados por la superación de cursos en organismos oficiales y/o reconocidos, y, en general, los relacionados con la ciencia.
 - Experiencia en impartir talleres infantiles, acreditada durante los dos últimos años.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2009, hasta las trece y treinta horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 14 de septiembre de 2008.
 - e) Hora: a las once.
10. Criterios de adjudicación:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 40 puntos):
 - Número: 1
 - Descripción del criterio: calidad técnica del proyecto. Conocimiento de los centros educativos: hasta 15 puntos. Actividades propuestas: hasta 15 puntos. Difusión y metodología de trabajo: hasta 5 puntos. Coordinación: hasta 5 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 40 puntos):
 - Número: 1.
 - Descripción del criterio: oferta económica. Ponderación: 10 puntos.
 - Número: 2.
 - Descripción del criterio: propuestas de ampliación de actividades formativas. Ponderación: 30 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 6 de agosto de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Distrito de Villaverde, Paloma Molina Molina.

(01/3.097/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, la constitución de la Junta de Compensación del Sector 30-B del Plan General de Ordenación Urbana, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla a “Duna, Sociedad Anónima”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que en el plazo de un mes solicite, si así lo desea, su incorporación a la Junta de Compensación, con advertencia de expropiación conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 29 de julio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/9.680/09)